

# MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

1. La Unidad Docente tendrá la categoría de Servicio o Departamento.
2. La Unidad Docente será funcionalmente independiente, diferenciada y autónoma, con nomenclación específica y su estructura constará como mínimo de 300 m<sup>2</sup>.
3. El personal mínimo que deberá formar parte de la Unidad docente será. Seis especialistas en Microbiología y Parasitología con la exclusiva dedicación a esta especialidad. Y uno de ellos será responsable de la Unidad. Personal técnico, no inferior a dos por especialista. Personal administrativo los necesarios para el funcionamiento del Servicio.
4. Recursos materiales: deberá poseer las instalaciones e instrumental suficientes para el desarrollo del programa de enseñanza durante el período completo de la especialidad.
5. El Servicio dispondrá de aula o sala de reuniones y espacio físico para el trabajo y formación de los residentes.
6. El Servicio dispondrá de material docente necesario y adecuado acceso a la información científica.
7. Hacia la certificación. Política de calidad que consistirá en:
  - Memoria anual del Servicio.
  - Normas escritas de la organización interna: Facultativos, Personal técnico, Auxiliares de clínica, Personal administrativo, Reparto de cargas de trabajo.
  - Memoria anual de actividades formativas o constancia en la Memoria anual del Servicio.
  - Existencia de programación anual escrita de actividades y docencia que debe alcanzar.

- Sistemas de Información comunicación y registro de todas las pruebas diagnósticas realizadas.
  - Existencia de un registro de las infecciones del hospital, en coordinación con el Comité de Infecciones y Servicios implicados.
  - Existencia de catálogo de determinaciones disponibles, actualizado y conocimiento por los clínicos.
  - Existencia de manuales de trabajo y protocolos que cubran sistemáticas de petición de pruebas diagnósticas y de técnicas de laboratorio.
8. El Servicio deberá tener una capacidad asistencial de 24 horas, durante los 7 días de la semana y mínimo de 100.000 muestras/año. Debiera cubrir además de las áreas tradicionales como mínimo virología técnicas moleculares, serología, micobacterias (este último con sistema de seguridad de presión negativa).
9. El Servicio dispondrá de un plan semanal de sesiones y docencia con actividades diarias y un sistema de registro verificable.
10. Investigación— Líneas de investigación acreditadas por publicaciones del Servicio que alcancen un índice de impacto de 10 puntos en los últimos 5 años.